

Posición de AMSAFE sobre el decreto 962

La aparición del Decreto 962 causó sorpresa y preocupación a AMSAFE y especialmente a los directores de escuela y miembros de asociaciones cooperadoras

La sorpresa inicial de comprobar como desde el Ministerio de Educación se avanza unilateralmente en temas que corresponden al tratamiento del ámbito paritario , en el que está prevista una comisión sobre Ambiente y Condiciones de trabajo

Además de una manera totalmente innecesaria ya que los temas que aborda dicho decreto ya han sido objeto de reglamentación y de ser necesarios cambios deberían ser discutidos en paritaria

Entendemos que este decreto puede convertirse en un instrumento de burocratización de las cuestiones edilicias , desde las más mínimas a las más importantes sin ninguna distinción , complejizando la de por sí muy compleja gestión de las direcciones escolares

Al plantear en su artículo 1 que toda “toda intervención para el mantenimiento, ampliación y construcción de edificios escolares” requerirá la gestión de una autorización ministerial nos hace pensar en cómo se va a traducir esto en la vida cotidiana concreta de las escuelas : ¿cada vidrio roto a ser cambiado , cada tubo fluorescente a ser reemplazado significará un pedido de autorización? ¿si se cae un picaporte y la maestra queda encerrada en el aula con sus alumnos (ha ocurrido) tendrá que esperar tres presupuestos y la autorización para que le abran la puerta? Estas situaciones , por cierto hipotéticas , surgen de conocer la realidad de las escuelas , por eso la preocupación Además la gestión de estas problemáticas estaba reservada en la normativa vigente a los directores y supervisores

Observamos que este decreto modifica potestades del Decreto Provincial 456/86 en relación a las facultades de los directores escolares, esto último está normado por el artículo . 53, inciso B apartados 10 Y 11 donde se disponelo siguiente:

“ART-10: Disponer la realización de refacciones menores, siempre que se respete la estructura edilicia y se cuente con los fondos necesarios.

ART-11: Disponer la realización inmediata de trabajos mayores, cuando se produzcan situaciones en que peligre la seguridad de personal y alumnos, y siempre que se cuente con los fondos necesarios, acudiendo en consulta a los organismos técnicos pertinentes de carácter oficial existentes en la zona donde se encuentre el edificio afectado, o privados cuando no se disponga de aquéllos, elevando con urgencia los antecedentes del caso o a su Superior inmediato.”

AMSAFE plantea hace tiempo la necesidad de discutir los puestos de trabajo , entre ellos el de director. La presión sobre los directores es

cada vez mayor y la multiplicidad de funciones y exigencias los alejan cada vez más de la función específicamente pedagógica. Destacamos que es el único personal de la administración pública o del Estado que es responsable financieramente de lo que ocurre en la dependencia a su cargo , esto no pasa en otras dependencias provinciales ni en los Ministerios ¿Es la idea que los directores sean nutricionistas , arquitectos , economistas y además con todas las responsabilidades y ninguna libertad de decisión? Este parece ser el espíritu del decreto 962.

Las escuelas de toda la provincia se han mantenido , especialmente en las épocas de ausencia del estado , con la participación constante y esforzada de las cooperadoras escolares , con el apoyo de instituciones de las distintas comunidades , con el aporte de fondos de municipios y comunas a través del FAE.

Tanto la gestión del FAE como la labor de las cooperadoras tiene una normativa precisa que podría entrar en contradicción con este decreto . Para realizar obras a través del FAE no se necesitaba una autorización específica de la provincia La Comisión administradora debía comunicar las obras a realizar , pero sin tener que pedir una autorización específica ni esperar el resultado de la gestión , como se plantea en el artículo cinco de la normativa correspondiente .Es más se distingue entre refacciones a largo plazo y necesidades urgentes. Es decir el FAE se gestiona con participación , con pluralidad , pero sin necesidad de permisos especiales

Con respecto a las cooperadoras , que tiene también una normativa específica , lo primero que se puede considerar es que de alguna manera este decreto minimiza su importancia y sobre todo su independencia como sí la reconocen las comunidades y hasta la legislación que establece que los directores de escuela son solo asesores de las asociaciones , a los que se consideran genuinos representantes de las comunidades educativas. Las asociaciones cooperadoras generan con gran compromiso fondos propios , que no pueden destinarse a otra cosa que a sus propias escuelas , ¿por qué tendrían que pedir autorización para invertir los fondos que ellos mismos logran y que democráticamente deciden , en base a su pertenencia a las comunidades , deciden invertir? En una gestión que se precia de ser democrática todas las instituciones merecen respeto.

También es común en toda la provincia la recepción de donaciones , muchas veces en los pueblos y ciudades cuando una empresa renueva equipamiento o mobiliario ofrece elementos a las escuelas A partir de la vigencia del Decreto 962 los directores deberán esperar autorización para recibir donaciones, muchas escuelas tienen en el presente muebles, computadoras, material didáctico gracias a la donación de distintas organizaciones o empresas que en las pequeñas localidades ayudan al funcionamiento de la escuela.

Entendemos que este decreto debe ser llevado a la discusión paritaria para revisarlo con el fin de no burocratizar cuestiones ya normadas , permitir a los directores tranquilidad en todas las situaciones que tiene que ver con cuestiones edilicias , confrontar lo con las normas referidas a atribuciones de directores y supervisores FAE , Cooperadoras escolares

para evitar las contradicciones.

Sostenemos que en los momentos de crisis el aporte de vecinos , cooperadores, padres, han generado en muchas escuelas una gran solidaridad que ayudaron a paliar las dificultades que nuestro país y nuestra provincia padecieron.

Apelamos a prácticas democráticas para que se discuta el ámbito paritario un tema que es propio de él , como lo establece la Ley 12958 , permitiendo que los trabajadores tengan opinión en cuestiones que atañen directamente a condiciones de trabajo y lo hagan , como corresponde a través de su sindicato, permitamos que en las escuelas tengamos cada vez más espacio para la discusión pedagógica y menos para la gestión burocrática.

Sonia Alesso
Secretaria General
AMSAFE

Reunión de Institutos Superiores. Formación Doc. en Secundaria

La Secretaria de Nivel Superior informa que en la mañana de hoy se realizo la reunión de Institutos Superiores con Formación Docente en Educación Secundaria. En la misma, se debatió las características de la participación de dichos institutos en la comisión adoc convocada por el Ministerio para el análisis y reelaboración de los borradores de los diseños curriculares de Educación Secundaria en 1ro. y 2do. año. Se acordó la elaboración de un documento conjunto que en breve estará a disposición de todos. También se informaron lo trabajado desde el sindicato en relación a las normativas de suplencia e ingreso a la docencia.
